

TARIFES OFICIALS - TARIFAS OFICIALES

OFFICIAL FARES

Àrea de Prestació Conjunta de València



GENERALITAT
VALENCIANA

En dia laborable i horari diürn En día laborable y horario diurno On a business day and daytime		Dissabtes, festius i horari nocturn Sábados, festivos y horario nocturno Saturdays, holidays and at night		En dia laborable, dissabtes i horari diürn En día laborable, sábados y horario diurno On a business day, Saturdays and daytime		Festius i horari nocturn Festivos y horario nocturno Holidays and at night	
Tarifes urbanes - Tarifas urbanas - Urban fares				Tarifes interurbanes - Tarifas interurbanas - Interurban fares			
1		2		3		4	
Origen a l'aeroport - Origen en el aeropuerto - From the airport				Origen a l'aeroport - Origen en el aeropuerto - From the airport			
SUPLEMENT JA INCLÒS - SUPLEMENTO YA INCLUIDO - SURCHARGE ALREADY INCLUDED				SUPLEMENT JA INCLÒS - SUPLEMENTO YA INCLUIDO - SURCHARGE ALREADY INCLUDED			
5		6		7		8	
2,00 €		2,60 €		2,00 €		2,60 €	
Baixada de bandera Bajada de bandera Minimum fare				Baixada de bandera Bajada de bandera Minimum fare			
1,36 €/km		1,48 €/km		1,46 €/km		1,68 €/km	
24,95 €/h		28,70 €/h		19,00 €/h		21,40 €/h	
Màxims d'arribada Máximos de llegada Maximum dead mile fare		Pausa - Pausa - Pause		Retorn - Retorno - Return		Es consideraran festius a efectes de l'aplicació de les tarifes els dies: 15, 16, 17, 18 i 19 de març; 24 i 31 de desembre.	
Per a serveis sol·licitats a través d'emissores o app Para servicios solicitados a través de emisoras o app For services requested by radio station or app		0		R		Se considerarán festivos a efectos de la aplicación de las tarifas los días: 15, 16, 17, 18 y 19 de marzo; el 24 y 31 de diciembre.	
5,00 € / 8,10 €		0 €/km		0 €/km		For fare application purposes the following days will be considered as holidays: March 15, 16, 17, 18 and 19; December 24 and 31.	
		0 €/h		...			

Suplements - Suplementos - Surcharges		Mínim de percepció - Mínimo de percepción - Minimum charge	
 Amb origen a la parada de taxi de molls de creuers, Transmediterrànea o Fira de Mostres. Con origen en la parada de taxi de muelles de cruceros, Transmediterránea o Feria de Muestras. From the Transmediterránea taxi stand, cruise ship docks or Feria Valencia. Només des de la parada - Solo desde la parada - Only from the taxi stand		Horari diürn Horario diurno Daytime 07:00 - 21:00	
 Amb origen a l'Aeroport de Manises Con origen en el Aeropuerto de Manises From Manises Airport Inclòs en tarifes 5, 6, 7 i 8 - Incluido en tarifas 5, 6, 7 y 8 - Included in fares 5, 6, 7 and 8		Horari nocturn Horario nocturno At night 21:00 - 07:00	
Suplement per nit especial Suplemento por noche especial Surcharge for special night		Amb origen a l'aeroport Con origen en el aeropuerto From airport SUPLEMENT JA INCLÒS SUPLEMENTO YA INCLUIDO SURCHARGE INCLUDED	
S'aplicarà entre les 21:00 hores i les 07:00 hores dels dies 15, 16, 17, 18 i 19 de març (setmana fallera) i els dies 24 i 31 de desembre. Se aplicará entre las 21:00 horas y las 07:00 horas de los días 15, 16, 17, 18 y 19 de marzo (semana fallera) y los días 24 y 31 de diciembre. It will be applied from 9:00 p.m. to 7:00 a.m. on the following dates: March 15, 16, 17, 18 and 19 (Fallera week) and December 24 and 31.		4,95 €	
3,00 €		7,20 €	
		12,50 €	
		Els mínims de percepció apareixeran al final del servei si l'import no supera aquest mínim. Los mínimos de percepción aparecerán al final del servicio si el importe no supera dicho límite. Minimum charges of perception appear at the end of the service if the amount does not exceed the minimum indicated.	
		Els serveis interurbans es realitzaran amb subjecció a tarifes màximes (columna dreta). Los servicios interurbanos se realizarán con sujeción a tarifas máximas (columna derecha). Interurban services will be performed subject to maximum fares (right column).	
Més informació sobre les tarifes: Más información sobre las tarifas: More information about fares: Orden 8/2025, de 8 de septiembre. DOGV nº 10192 / 11.09.2025. Resolución de 18 de diciembre de 2025. DOGV nº 10271 / 30.12.2025.			

012

Informació Generalitat
Información Generalitat
Generalitat information

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre - Torre 1, c/ de la Democràcia, 77 - 46018 València

ÚS OBLIGATORI DEL TAXÍMETRE, PAGUEU EL QUE MARCA I DEMANEU EL REBUT
USO OBLIGATORIO DEL TAXÍMETRO, PAGUE LO QUE MARCA Y SOLICITE RECIBO
USE OF TAXIMETER IS MANDATORY, PLEASE PAY THE AMOUNT SHOWN AND ASK FOR THE RECEIPT



GENERALITAT
VALENCIANA

Àrea de Prestació Conjunta de

VALÈNCIA

Tarifes



MODELO OFICIAL: RESUMEN DE TARIFAS MÁXIMAS INTERURBANAS

A) **Tarifa ordinaria**

Precio por kilómetro recorrido o fracción:	1,46 euros
Precio por hora de espera:	19,00 euros
Se computará por fracciones de 15 minutos, a razón de	4,75 euros cada fracción

B) **Tarifa especial para servicios nocturnos y domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico y local**

Precio por kilómetro recorrido o fracción:	1,68 euros
Precio por hora de espera:	21,40 euros
Se computará por fracciones de 15 minutos, a razón de	5,35 euros cada fracción.

- En ningún caso se cobrarán los retornos.
- La bajada de bandera a percibir será la del Municipio o área de prestación conjunta (APC) en la que se inicie el servicio. Cuando ésta no exista se aplicará, por defecto, la siguiente:
Horario diurno: **2,25 euros**
Horario nocturno y festivos: **2,80 euros**
- Los servicios se contratarán por la capacidad total del vehículo.
- La **tarifa especial** se aplicará a los servicios nocturnos que se presten **entre las 21:00 horas y las 07:00 horas en días laborables incluidos los sábados**. Así como a los servicios que se presten desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas en domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico y local.
- Las cantidades expresadas incluyen impuestos y tienen el carácter de máximas, pudiendo disminuirse de mutuo acuerdo, a excepción de la bajada de bandera que será obligatoria.
- La persona que haga uso del servicio tendrá derecho al **transporte gratuito de su equipaje**.
- Correrá a cargo del usuario/a, el pago del peaje a que está sometido el uso de una vía. Si el usuario/a opta por realizar viaje de retorno al punto de origen, sólo será exigible el pago del peaje si no existiese un itinerario alternativo por una vía no sometida a peaje de kilometraje similar al del viaje de ida.
- Si el servicio se inicia en puerto, aeropuerto o estación ferroviaria de alta velocidad, podrán aplicarse como suplementos los que estén establecidos en las tarifas urbanas del correspondiente ámbito funcional.
- El/la conductor/a del vehículo ofrecerá al usuario/a la posibilidad de entregarle un recibo.
- El/la usuario/a podrá abonar la tarifa en metálico o con tarjeta de crédito o débito. Los conductores/as deberán disponer de efectivo suficiente para facilitar cambio hasta el importe de 50 euros.

Teléfono para denunciar irregularidades: **012**



GENERALITAT
VALENCIANA

TAXI

TARIFAS MÁXIMAS

OFICIALES

SERVICIOS

INTERURBANOS

Orden 9/2017, de 17 de octubre. DOGV nº 8166 / 09.11.2017.
Resolución de 18 de diciembre de 2025. DOGV nº 10271 / 30.12. 25.